



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO

SECCION: UNIDAD DE TRANSPARENCIA6
NÚMERO DE OFICIO: 1608

FOLIO: 021381024000632

ASUNTO: NOTORIA INCOMPETENCIA
Mexicali, B.C., a 05 de noviembre de 2024.

ERIKA URIBE GARCIA
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo por medio del presente me permito manifestar a Usted, que la solicitud de acceso a la información pública, registrada con el número de folio 021381024000632 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que solicita lo siguiente:

Por medio del presente escrito, y en virtud del derecho constitucional al acceso a la información pública, previsto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito la entrega de la siguiente información crítica en relación con el pago de 55 meses de salario por fallecimiento en el ejercicio de funciones de elementos de seguridad pública: 1. Solicito un desglose detallado de los fideicomisos y aseguranzas disponibles para el pago a beneficiarios de elementos de seguridad pública fallecidos. Esto incluye: - Montos asignados a cada fideicomiso o seguro. - Aseguradoras involucradas y los convenios establecidos. - Criterios de elegibilidad para acceder a dichos fideicomisos y aseguranzas. 2. Es fundamental que se aclare de manera taxativa qué instancia debe hacerse cargo del pago de estos beneficios. Se requiere saber si es responsabilidad de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Oficialía Mayor, o cualquier otra autoridad pertinente, argumentando ¿el porqué, es la autoridad obligada al pago de los mismos? 3. Exijo un desglose exhaustivo del procedimiento que deben seguir los beneficiarios para solicitar y recibir estos pagos, especificando el tiempo estimado para su resolución. 4. Especifique la documentación exacta que deben presentar los beneficiarios, incluyendo los formatos de las cartas testamentarias de los elementos de seguridad, que anteriormente fueron Policía Estatal Preventiva, Guardia Estatal de Seguridad, y ahora Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana, todas del Estado de Baja California. 5. Pregunto si se informa de manera transparente a los elementos de seguridad sobre la posibilidad de que sus familias enfrenten retrasos significativos (incluso años) para cobrar sus seguros en caso de fallecimiento. Es inaceptable que los elementos de seguridad pública arriesguen sus vidas sin un claro entendimiento de las consecuencias económicas para sus seres queridos. 6. Solicito información sobre las acciones que pueden emprender los beneficiarios en caso de negativa o retardo en el pago de estos seguros. La falta de claridad en este asunto afecta gravemente la estabilidad financiera de las familias de los elementos que han perdido la vida en cumplimiento de su deber. 7. Solicito un informe detallado que indique todos los pagos realizados por estos conceptos en los últimos años, especificando los montos y beneficiarios. 8. Indique claramente a quién deben dirigirse los beneficiarios para resolver dudas o hacer seguimiento respecto a esta solicitud o el proceso de pago. 9. En caso de no ser competente, argumente el motivo. Señalo que la omisión de respuestas claras y oportunas por parte de la autoridad puede

constituir un posible entorpecimiento deliberado del acceso a los beneficios que legalmente corresponden a las familias de los elementos de seguridad. Esta falta de respuesta no solo denota una falta de respeto hacia el sacrificio de dichos elementos, sino que también puede representar una violación de sus derechos y de los derechos de sus familias. A pesar de que actualmente se cuenta con un fideicomiso para el retiro de los elementos de seguridad, parece que se ignora a aquellos agentes que dieron la vida en cumplimiento de su deber. Es inaceptable que el gobierno desatienda las necesidades de estas familias, quienes son víctimas de la ineficacia en el manejo de la violencia que aqueja al Estado de Baja California. Esta solicitud no solo busca garantizar el acceso a la información, sino que también resalta la urgencia de atender las necesidades de las familias afectadas, quienes merecen una respuesta clara y rápida. El Gobierno del Estado de Baja California no puede continuar ignorando las obligaciones que tiene hacia aquellos que arriesgan sus vidas en servicio de la comunidad. Espero una respuesta inmediata y precisa a esta solicitud.

Por lo que hace a la información solicitada Y Conforme a las atribuciones de esta Fiscalía General del Estado de Baja California la información, se determina la **NOTORIA INCOMPETENCIA** conforme a las funciones de esta Fiscalía General del Estado de Baja California, por lo que tendrá que solicitar la información a la **SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA** quien depende del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, es la autoridad que puede tener la información solicitada de conformidad con los artículos 2 y 18, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, Para estos fines se le proporcionan los datos de contacto:

Autoridad: Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, Gral. Brig. D.E.M. Leopoldo Tizoc Aguilar Durán

Sede: Ciudad de Mexicali.

Teléfono: (686) 837-3900.

Dirección: Av. de los Héroes, Centro Cívico, 21000 Mexicali, B.C

Página electrónica: <https://www.seguridadbc.gob.mx/>

Se proporciona para su conocimiento la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana:

Lo anterior con fundamento en los artículos 55, 56, fracción IV, 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Sin más por el momento, me despido.

ATENTAMENTE.

LIC. JESÚS MANUEL LÓPEZ MORENO
DIRECTOR JURÍDICO DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

05 OCT 2024